

Aprueba Convenio de Cooperación y Ayuda mutua.
SANTA CRUZ, 09 de Noviembre de 2017

VISTOS :

Las facultades que me confiere el Artículo 3º, Letra i) y Artículo 8º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad de Hualañé y la Municipalidad de Santa Cruz, han acordado suscribir un Convenio de Cooperación y Ayuda mutua, con el objeto de prestarse apoyo mutuo en situaciones de urgencia, emergencia y catástrofe, sean o no declaradas estado de excepción constitucional, entendiéndose por tal, cualquier circunstancia provocada por acciones humanas o de la naturaleza y en las cuales los recursos materiales y humanos de la respectiva municipalidad, no sean suficientes para satisfacer las necesidades de la comunidad local.

DECRETO EXENTO N° 3013

1.- **Apruébese Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua**, suscrito entre la I. Municipalidad de Hualañé, Persona Jurídica de derecho público, Rol único tributario N°69.100.600-K representada por su Alcalde, Don Claudio Esteban Pucher Lizama,, cédula nacional de identidad N° _____ ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Libertad N° 90, Comuna de Hualañé y por la otra, la I. Municipalidad de Santa Cruz, Persona Jurídica de derecho público, Rol único tributario N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, Cédula nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados para estos efectos en Plaza de Armas N° 242, Comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Administración
- Alcaldía
- Transparencia
- Archivo (2) /